

VISTO:

Los Expedientes SP 62.570/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y en acuerdo a Resolución N° 152/2019 se crea la Gerencia Pcial. De Planificación, con sus respectivos cargos de "Responsables de Planificación Saneamiento y Planificación Energía";

Que mediante Resolución N° 033/2020 se creó el área de "Responsable de Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia Provincial de Planificación";

Que mediante memo N° 336.920/2020 la Gerencia Pcial. De Planificación solicita la creación de estas aéreas con sus respectivos niveles del Organigrama;

Que a través de Memorando N° 337.252/2020, la Gerencia de Recursos Humanos, por indicación Superior, propicia el dictado del presente Instrumento Legal solicitando efectuar la siguiente designación: Viviana Elisabet DIAZ – D.N.I. N° 28.156.325 en el cargo de "Responsable de Proyectos Especiales" a partir del 01 de agosto de 2020, con el nivel remunerativo de Gerente Distrital Categoría "704"; a la Sra. María Florencia PRADA GOJAN – D.N.I. N° 28.372.867 en el cargo de "Responsable Planificación Energía", nivel remunerativo Gerente Distrital Categoría "704"; las que serán efectivas a partir del día 01 de agosto de 2020;

Que cuenta con el V° B° de la Superioridad;

Que atengo a lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 15°) inciso f) del Estatuto Social vigente;

EL PRESIDENTE DE  
SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO  
EN ACUERDO DE DIRECTORIO  
RESUELVE:

1°) APRUEBASE, a partir del 01 de Agosto de 2020, la Estructura Orgánica de la Gerencia Provincial de Planificación, que agregada como ANEXO I, forma parte integrante de la presente.-

7094

1°) DEJESE sin efecto la designación de la agente Viviana Elisabeth DIAZ – Legajo Personal N° 2.561 al cargo de "Responsable Planificación Energía" otorgada mediante nota N° 336.920/2020, a partir del 01 de agosto de 2020 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

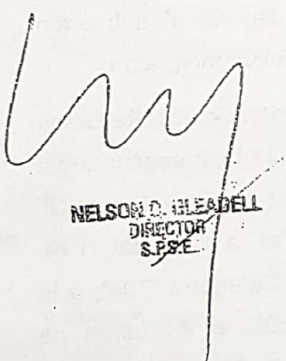
2°) DESIGNESE a la agente Viviana Elisabeth DIAZ – Legajo Personal N° 2.561, al cargo "Responsables de Proyectos Especiales" a partir del 01 de agosto de 2020, con el nivel remunerativo de Gerente Distrital Categoría "704".-

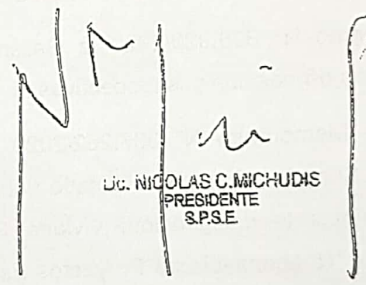
3°) DESIGNESE a la Sra. María Florencia PRADA GOJAN – D.N.I. N° 28.372.867 en el cargo de "Responsable Planificación Energía", nivel remunerativo Gerente Distrital Categoría "704"; las que serán efectivas a partir del día 01 de agosto de 2020.-

4°) ESTABLECESE que para las designaciones efectuadas se rigen por las condiciones previstas en el Artículo 2°) de la Resolución N° 370/2008.-

4°) REGISTRESE, comuníquese y, cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 094.-

  
NELSON D. HEADELL  
DIRECTOR  
S.P.S.E.

  
Ugo. NICOLAS C. MICHUDIS  
PRESIDENTE  
S.P.S.E.



RÍO GALLEGOS, 29 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 88.037/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo y por Resolución N° 152/2020, se aprobó la Estructura Orgánica de la Gerencia Provincial de Planificación, con su respectivo Manuales de Organización;

Que a través del Memorando N°339.449/2020, la Gerencia Provincial de Recursos Humanos, por indicación Superior propicia el dictado del presente instrumento legal, solicitando crear la Subgerencia de Planificación y Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Gerencia Provincial de Planificación y designar al Sr. VILCA Jorge, D.N.I. N°16.663.116 , Cat°705°;

Que en relación a lo citado se agrega, como Anexo I, el Manual de Misiones y Funciones;

Que dichas modificaciones serán efectivas a partir del día 1° de octubre de 2020;

Que cuenta con el V° B° de la superioridad;

Que atento a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 15°) Inciso f) del Estatuto Social Vigente en la Sociedad, nada obsta para proceder en consecuencia, por ello;

**EL PRESIDENTE A/C DE**  
**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**  
**EN ACUERDO DE DIRECTORIO**  
**RESUELVE:**

1°) **MODIFICASE PARCIALMENTE**, a partir del 01 de octubre de 2020, la Estructura Orgánica de la Gerencia Provincial de Planificación, aprobada a través de Resolución N°152/2020.-

2°) **CREASE**, a partir del día 01 de octubre de 2020, la Subgerencia de Planificación y Coordinación de Políticas Sociales; dependiente de la Gerencia Provincial de Planificación, con su respectivo manual de misiones y funciones; el que consta de una (1) foja útil, que agregada como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

3°) **DESIGNASE**, a partir del 01 de octubre de 2020, al Sr. VILCA Jorge, D.N.I. N°16.663.116, en el cargo de Subgerente de Planificación y Coordinación de Políticas Sociales, con nivel remunerativo de Subgerente Categoría "705".-

4°) **ESTABLECESE** que la presente designación se rige por las condiciones previstas en el Artículo 2°) de la Resolución SP N° 370/08.-

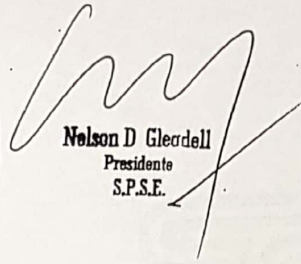
5°) **REGISTRESE**, comuníquese y cumplido, **ARCHIVESE**.-

RESOLUCION N° 158

mfc

  
LUIS MARIANO GAUVA  
DIRECTOR  
S.P.S.E.



  
Nelson D Gleddell  
Presidente  
S.P.S.E.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jr. Nicolás P.E. Cévato Boro  
Gerente Provincial SPSE  
Secretario General



## ANEXO I

### FUNCIONES

- a) Hacer cumplir, en el ámbito del área de Energía, el Reglamento de Contrataciones de Personal, las normas de seguridad e Higiene y todas las resoluciones emanadas de SPSE.
- b) Proteger el medio ambiente en las zonas influenciadas por las instalaciones a su cargo.
- c) Conservar y mantener el patrimonio que utilice para cumplir con su misión.
- d) Realizar auditorías técnicas por sí o por terceros.
- e) Asesorar técnicamente al Gerente de Distrito.
- f) Planificar y supervisar, con los responsables de los sectores y en coordinación con las estaciones transformadores, puestos de medición y redes de distribución.
- g) Dictaminar sobre las solicitadas de factibilidad de servicio recibidas.
- h) Supervisar las tareas extraordinarias en situaciones de emergencia del servicio eléctrico.
- i) Realizar toda tarea orgánicamente se le asigne.
- j) Proponer las modificaciones de planta de personal de los sectores a su cargo.
- k) Evaluar al personal a cargo.
- l) Promover la capacitación del personal.
- m) Participar, supervisar y proponer la definición de las pautas en mejoras de instalaciones, infraestructura y recursos humanos.
- n) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

158

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Jr. Nicolás P.E. Cávalo Boro  
Gerente Provincial SPSE  
Secretario General